



Municipalidad  
de Neuquén.

°+

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 050/2018

NEUQUÉN, 26 de Marzo de 2018.-

Visto:

El Expediente OE-1051-M-2018; y

Considerando:

Que, a través de las referidas actuaciones, el Departamento Móvil de Seguridad eleva expediente 514/17 "DO- DEMOSE comunica que se encontraban efectuando controles vehiculares y de personas en la calle, procediendo a identificar al conductor del vehículo Fiat dominio PDP-445 afectado como taxi, señor Vera, Pablo Daniel DNI N° 28.326.084 por presunta trasgresión del Artículo 280 del Código de Faltas de la Ciudad de Neuquén y por circular sin el cinturón de seguridad, se hace entrega de la documentación y se retira ofuscado por el control. Luego regresa manifestando que le faltaba el último comprobante de pago del seguro del mes de Diciembre informándole que se lo había entregado contestando Tex..."Me paras por un control de mierda, por un plástico en la patente y no te haces cargo de lo que me perdiste... "Tual, debido a esta situación y al no poder dialogar con el ciudadano se labro Acta Contravencional N° 1100968 bajo testigo, negándose a firmar y manifestando Tex"...yo fui policía por más de diez años y no parábamos a la gente por las pelotudeces que ustedes hacen, ya vas a ver te voy a denunciar..."Tual, invitándolo a que realice lo que crea conveniente en la Comisaría Segunda. Se adjunta Acta Contravencional nombrada, Nota N° 2145 "DO-DEMOSE", fotocopia de foto taxi N° 173 , Acta Contravencional N° 1008587.

Que a través de la investigación y proceso administrativo realizado por la Dirección Municipal Atención al Usuario (División Reclamos) se concluye que el conductor implicado era el señor Vera, Pablo Daniel DNI N° 28.326.084, Credencial Auxiliar N° 3614 quién cuenta con un poder especial otorgado por el titular de la licencia de taxi N° 173, señor Vera, Paulino Daniel DNI N° 13.992.086, quienes en su condición de chofer auxiliar, y titular de la licencia, se encuentran habilitados por esta Municipalidad,

Que el descargo presentado por el conductor coincide en parte con lo manifestado en el informe policial, agregando, que el efectivo le dijo Tex" .. pendejo retírate yo no lo tengo.."Tual , dirigiéndose al destacamento donde él presta servicio y no lo atendieron por eso no radico ninguna denuncia.

Que realizadas las consultas técnicas administrativas, se requirió informe interno sobre antecedentes del conductor auxiliar denunciado, de cual surge como respuesta, que no posee antecedentes penales, y respecto a la prestación del servicio público de pasajeros existe la Denuncia S/N° año 2009, Acta Contravencional N° 3432 concluyendo la misma con una Recomendación.

Que la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de servicio de transporte de pasajeros dentro del ejido del a ciudad, incluido, el servicio de taxi, haciendo cumplir las ordenanzas y reglamentaciones que rigen en la materia,

Que en virtud a lo enunciado corresponde el dictado de la Norma Legal pertinente:

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): SANCIONAR** con una **AMONESTACIÓN** al señor Vera, Pablo Daniel .....DNI N° 28.326.084, Credencial Auxiliar N° 3614; por infringir lo estipulado, en TITULO IV.- De los prestadores del servicio - CAPITULO SEGUNDO. De las obligaciones de los auxiliares y conductores. - ARTICULO 34º) Inc. a) y c)", Ordenanza Municipal N° 12546/12 .

**ARTÍCULO 2º): RECOMENDAR** al señor Vera, Paulino Daniel NI N°  
.....13.992.086, titular de la licencia de taxi N° 173, **AJUSTARSE** a lo  
estipulado en TITULO IV. De los prestadores del Servicio- **CAPÍTULO**  
**PRIMERO - De las OBLIGACIONES DEL TAXISTA - ARTICULO 30º)** de la  
Ordenanza N° 12546/12 en vigencia.

**ARTÍCULO 3º):** Por la Dirección Operativa de Control procedase a **NOTIFICAR**  
.....a las partes involucradas sobre lo resuelto.

**ARTÍCULO 4º)** Notifíquese, Publíquese, dese a la Dirección Centro de  
.....Documentación e información y oportunamente **ARCHIVESE.**

  
MAURO ESPINOSA  
a/c. Dcción. Gral. de Transporte  
Subsec. de Transporte y Tránsito  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2188  
Fecha 22 / 06 / 2018